



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-198/2021-INC

RECURRENTE:
GONZALO HIGUERA BOJORQUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CABILDO DEL XXIII AYUNTAMIENTO
DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veinte de julio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** con el informe de catorce de julio del año en curso, rendido por la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, en el que manifiesta que con la documentación remitida por la autoridad responsable, misma que fue signada por el propio actor, en funciones de Síndico Procurador; la autoridad responsable ha dado cumplimiento dentro de los términos concedidos en sentencia de nueve de julio de dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente en que se actúa.

Así mismo, hago **CONSTAR Y CERTIFICO** que el trece de julio del año que transcurre, las partes quedaron notificadas de la sentencia dictada el nueve del propio mes y año; en el expediente citado al rubro, por lo que el plazo de cuatro días previsto por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para interponer algún medio de impugnación transcurrió del catorce al diecinueve de julio corriente; sin que se presentara impugnación alguna en su contra. Lo anterior se hace del conocimiento del Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Visto el informe de cuenta y certificación que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene a la autoridad responsable Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dando cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.

SEGUNDO.- Que la sentencia en el presente asunto **ha causado ejecutoria** para todos los efectos legales; asimismo, se **ordena glosar el cuaderno incidental RI-198/2021-INC al principal RI-198/2021** y, sin mayor trámite remítase el expediente de referencia al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. **Notifíquese** por estrados, **publíquese** por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

ORGANISMO DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

